



LA SERENA,

21 AGO 2013

DECRETO N° 2867/13 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio ordinario N° 066-2013 de fecha 20 de marzo de 2013, Carlos Cortes Sánchez, Secretario Comunal de Planificación; el Ord. N° 02-339/13 de fecha 27 de marzo de 2012 de Francisco Villalón Laidlaw, Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 1333/13 de fecha 15 de abril de 2013; El ord. N° 413 de fecha 19 de julio de 2013, de Luciano Maluenda Villegas, mediante el cual, informa de la negativa de Inspector Técnico, para asumir su cargo; El Ord. N° 05-562, de fecha 06 de agosto de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando un pronunciamiento al Administrador Municipal; el Ord. N° 02-874/13 de fecha 08 de agosto de 2013, del Administrador Municipal, que solicita la modificación del decreto Alcaldicio N° 1333/13 de fecha 15 de abril de 2013; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo, de acuerdo al decreto N° 2157/04 de fecha 19 de julio de 2004:

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1333/13 de fecha 15 de abril de 2013, que autorizó la contratación directa de sociedad **TELFÓNICA EMPRESA CHILE S.A.**, en el sentido de modificar la designación del Inspector Técnico del contrato, dejando establecido en el punto 4, lo siguiente:

Donde dice:

4.- "**DESÍGNASE** como Inspector Técnico del presente decreto a don Carlos Cortes Sánchez."

Debe decir:

4.- "**DESÍGNASE** como Inspector Técnico del presente decreto a don Patricio Alcayaga Dorta."

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
 - Administrador Municipal
 - Adquisiciones - Secplan.
 - Oficina de Partes
 - Departamento Finanza.
 - Contraloría Interna.
 - Asesoría Jurídica
- RS/LLM/WW/CAO.